

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2643

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2237 de fecha 22.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que dentro del Proyecto Habitacional Buen Samaritano ex – San José de la Dehesa, se han producido dos renunciaciones debido a que postularán a otro tipo de Subsidio Habitacional, por lo que solicita devolución de \$ 23.000 depositados mediante Orden de Ingreso original y protocolizada, que se adjuntan, de las personas que se individualizan :

- Evelyn Paola Varela Vilo, C.I. N° 14.014.590-4
- Lorena Jeannett Huenchuleo Vergara, C.I. N° 15.243.072 -8

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. Evelyn Paola Varela Vilo, C.I. N° 14.014.590-4 y Sra Lorena Jeannett Huenchuleo Vergara, C.I. N° 15.243.072-8, renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, ya que postularán a otro tipo de Subsidio Habitacional.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Oficina de la Vivienda (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE